

Reservado
105007

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos
Defensoría Penal Pública

MODIFICA RESOLUCIONES AFECTAS N°18, 20 y 21 DE
FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2019 EN LOS TERMINOS QUE
SE INDICA.

Santiago, 11 DIC 2019

Resolución Exenta N° 2023

VISTOS:

1. El D.F.L. N°1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Lo establecido en el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834.
3. El D.S. N° 69 de 2004, del Ministerio de Hacienda, sobre Reglamento de los concursos del Estatuto Administrativo.
4. La Ley N° 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública.
5. La Ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. La Ley N° 19.882, Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos.
7. Decreto Supremo N° 14 de 2015, del Ministerio de Justicia, que nombra al suscrito Defensor Nacional.
8. Decreto Supremo N° 1085 de 2017, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que renueva el nombramiento del suscrito en el cargo de Defensor Nacional a contar del 24 de diciembre de 2017.
9. Resolución Afecta N°18, de 2019, Aprueba Bases y Anexos de Concurso Público de Ingreso a la Planta para proveer cargo profesional grado 11 con funciones de Profesional de Administración con desempeño en Valparaíso, y Efectúa Llamado.
10. Resolución Afecta N°20, de 2019, Aprueba Bases y Anexos de Concurso Público de Ingreso a la Planta para proveer cargo profesional grado 12 con funciones de profesional de Área de Información con desempeño en la Defensoría Nacional, y Efectúa Llamado.
11. Resolución Afecta N°21, de 2019, Aprueba Bases y Anexos de Concurso Público de Ingreso a la Planta para proveer cargo profesional grado 13 con funciones de Profesional de Recursos Humanos con desempeño en la Defensoría Regional Metropolitana Norte, y Efectúa Llamado.
12. La Resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican.



CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resoluciones afectas N°18, 20 y 21, todas del año 2019, se aprobaron Bases Administrativas y Anexos de concurso público para la provisión de cargos de ingreso a la planta, con desempeño en distintas oficinas de la Defensoría Nacional y Regional.
2. Que en virtud de lo anterior, y considerando que la finalidad de los concursos, no es otra que adoptar las medidas pertinentes para asegurar la objetividad, transparencia, no discriminación e igualdad de condiciones y su calidad técnica es que, es necesario corregir y aclarar las especificaciones de los subfactores "Estudios de Especialización" y "Capacitación y perfeccionamiento realizado", de la Etapa 1 "Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación" de las bases mencionadas.
3. Que en virtud de lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley N°19.880, en cualquier momento la autoridad respectiva, de oficio o a petición de parte, puede aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo, situación que ocurre en la especie, motivo por el cual se dicta la presente resolución.
4. Que en mérito de lo expuesto precedentemente, es necesario dictar la presente resolución.

RESUELVO:

1. **MODIFÍQUESE** resolución afecta N°18, en lo que dice relación con los Subfactores "Estudios de Especialización" y "Capacitación y perfeccionamiento realizado", de la Etapa 1 "Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación", contenidos en el Numeral 9.1 de la base concursal, según el siguiente detalle:

Donde dice:

- **Subfactor Especialización:** Se evaluarán los Doctorados, Magíster, Máster, Postítulos, Especializaciones y/o Diplomados en materias asociadas al cargo, como Evaluación de Defensa, Derecho Penal, Procesal Penal y/o Constitucional.
- **Subfactor Capacitación y perfeccionamiento realizado:** Se considerará la capacitación y perfeccionamiento que acredite el postulante en materias relacionadas con el perfil del cargo, como Evaluación de Defensa, Derecho Penal, Procesal Penal y/o Constitucional, dentro de los 5 últimos años, siendo el Comité de Selección quien las definirá.

Debe decir:

- **Subfactor Especialización:** Deseable Post-título en Gestión de Negocio, Gestión de Calidad, Gestión de Contratos y Proveedores, Políticas Públicas entre otros.
- **Subfactor Capacitación y perfeccionamiento realizado:** Se considerará la capacitación y perfeccionamiento que acredite el postulante en materias relacionadas con el perfil del cargo, dentro de los 5 últimos años, siendo el Comité de Selección quien las definirá.



2. **MODIFÍQUESE** resolución afecta N°20, en lo que dice relación con los Subfactores “Estudios de Especialización” y “Capacitación y perfeccionamiento realizado”, de la Etapa 1 “Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación”, contenidos en el Numeral 9.1 de la base concursal, según el siguiente detalle:

Donde dice:

- **Subfactor Especialización:** Se evaluarán los Doctorados, Magíster, Máster, Postítulos, Especializaciones y/o Diplomados en materias asociadas al cargo, como Evaluación de Defensa, Derecho Penal, Procesal Penal y/o Constitucional.
- **Subfactor Capacitación y perfeccionamiento realizado:** Se considerará la capacitación y perfeccionamiento que acredite el postulante en materias relacionadas con el perfil del cargo, como Evaluación de Defensa, Derecho Penal, Procesal Penal y/o Constitucional, dentro de los 5 últimos años, siendo el Comité de Selección quien las definirá.

Debe decir:

- **Subfactor Especialización:** Se evaluarán los Doctorados, Magíster, Máster, Postítulos, Especializaciones y/o Diplomados en materias asociadas al cargo, como Gestión Documental entre otros relacionados.
- **Subfactor Capacitación y perfeccionamiento realizado:** Se considerará la capacitación y perfeccionamiento que acredite el postulante en materias relacionadas con el perfil del cargo, dentro de los 5 últimos años, siendo el Comité de Selección quien las definirá.

3. **MODIFÍQUESE** resolución afecta N°21, en lo que dice relación con los Subfactores “Estudios de Especialización” y “Capacitación y perfeccionamiento realizado”, de la Etapa 1 “Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación”, contenidos en el Numeral 9.1 de la base concursal, según el siguiente detalle:

Donde dice:

- **Subfactor Especialización:** Se evaluarán los Doctorados, Magíster, Máster, Postítulos, Especializaciones y/o Diplomados en materias asociadas al cargo, como Evaluación de Defensa, Derecho Penal, Procesal Penal y/o Constitucional.
- **Subfactor Capacitación y perfeccionamiento realizado:** Se considerará la capacitación y perfeccionamiento que acredite el postulante en materias relacionadas con el perfil del cargo, como Evaluación de Defensa, Derecho Penal, Procesal Penal y/o Constitucional, dentro de los 5 últimos años, siendo el Comité de Selección quien las definirá.

Debe decir:

- **Subfactor Especialización:** Se evaluarán los Doctorados, Magíster, Máster, Postítulos, Especializaciones y/o Diplomados en materias asociadas al cargo, como Administración y Gestión de RRHH, Gestión por Competencias, Desarrollo Organizacional entre otros relacionados.
- **Subfactor Capacitación y perfeccionamiento realizado:** Se considerará la capacitación y perfeccionamiento que acredite el postulante en materias relacionadas con el perfil del cargo, dentro de los 5 últimos años, siendo el Comité de Selección quien las definirá.

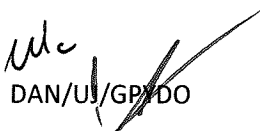


4. **MANTÉNGASE VIGENTE** en todo lo no modificado la Resolución Afecta N°18, 20 y 21 de fecha 18 de octubre de 2019.
5. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web de la institución, sin perjuicio de la correspondiente notificación a cada uno de los postulantes que presentaron su postulación a este proceso concursal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANDRÉS MAHNKE MALSCHAFSKY
DEFENSOR NACIONAL


DAN/US/GP/DO

Distribución:

- Dirección Administrativa Nacional.
- Departamento Gestión de Personas y Desarrollo Organizacional.
- Integrantes del Comité de Selección.
- Oficina de Partes.